

**RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021.**

De conformidad con lo establecido la Base Décima de la Resolución de 1 de julio de 2021, por la que se convocan las **Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023**, este RECTORADO, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, HA RESUELTO:

**Nombrar a la Comisión de Selección** que estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Diego Luis Valera Martínez, Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad de Almería
- Vocales: D. Alejandro López Martínez, Director de Secretariado de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Dorado Pérez, Catedrática del Departamento de Química Física y Termodinámica Aplicada de la Universidad de Córdoba  
D<sup>a</sup>. María Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática del Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Carlos III de Madrid  
D<sup>a</sup>. María Isabel Fernández García, Catedrática del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Jarén Ceballos, Catedrática del Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra
- Secretaria: D<sup>a</sup>. María Jesús Molina Orantes, Secretaria de la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería y Administradora de Investigación del Servicio de Gestión de la Investigación

**Nombrar como miembros suplentes a:**

- Presidente: D. José Joaquín Céspedes Lorente, Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado de la Universidad de Almería
- Vocales: D. Antonio Giménez Fernández, Director de la OTRI de la Universidad de Almería  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Córdoba  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Cabello Medina, Catedrática del Departamento de Organización de Empresas y Marketing de la Universidad Pablo de Olavide  
D<sup>a</sup>. María Clelia Martínez Maza, Catedrática del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Málaga  
D<sup>a</sup>. Pilar Barreiro Elorza, Catedrática del Departamento de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Politécnica de Madrid
- Secretario: D. Enrique Padial Romero, Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xmePwgVtQOW3jtc8i1j/sw==>

Firmado Por	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector</b>	Fecha	<b>21/10/2021</b>
ID. FIRMA	<b>afirma.ual.es</b>	PÁGINA	<b>1/2</b>



xmePwgVtQOW3jtc8i1j/sw==



La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página  
EL RECTOR  
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/xmePwgVtQOW3jtc8i1j/sw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector</b>		<b>Fecha</b>	<b>21/10/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>xmePwgVtQOW3jtc8i1j/sw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
<b>xmePwgVtQOW3jtc8i1j/sw==</b>				